



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLIX

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 15 de enero de 1990

Número 10

PODER EJECUTIVO FEDERAL

COMISION AGRARIA MIXTA

CARLOS SALINAS DE GORTARI, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución de la República; 80., 121 y 345 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO. Que por oficio número 0100-073-85 de fecha 4 de marzo de 1985, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, previo cumplimiento a las modificaciones contempladas en el artículo décimo tercero del Decreto Presidencial de fecha 26 de marzo de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 1979, por el cual se reestructuró a la mencionada Comisión, solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 61-61-40.48 Has. de terrenos ejidales del poblado denominado "Capultitlán", municipio de Toluca, Estado de México, para destinarlos a su regularización y titulación legal a favor de sus ocupantes mediante su venta, conforme a lo establecido en el artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, fundando su petición en la causa de utilidad pública prevista en el artículo 112 fracción VI del mismo ordenamiento y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente conforme a la Ley. La solicitud de referencia, por reunir los requisitos legales quedó registrada en la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria, en el Estado de México y en la citada Delegación se inició el procedimiento respectivo; y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 344 de la Ley de la materia se ordenó la notificación al Comisariado Ejidal del núcleo afectado, acto que se llevó a cabo mediante oficio número 1323 de fecha 7 de marzo de

1985 y publicaciones de la solicitud en el Diario Oficial de la Federación del 28 de marzo de 1985 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México del 9 de abril de 1985. Que en el expediente relativo aparecen constancias de las solicitudes de opinión a que se refiere el artículo 344 en cita se advierte que las opiniones del Gobernador del Estado, de la Comisión Agraria Mixta y del Banco Nacional de Crédito Rural, S. N. C. son en el sentido de que es procedente la expropiación que nos ocupa; asimismo, consta para verificar los datos de la solicitud, la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de los que se obtuvo una superficie real por expropiar de 38-67-09.16 Has. de temporal de uso colectivo

RESULTANDO SEGUNDO. Que terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: por Resolución Presidencial de fecha 12 de agosto de 1921, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 1921, se dotó de tierras al poblado denominado "Capultitlán", municipio de Toluca, Estado de México, con una superficie total de 634-00-00 Has. habiéndose ejecutado en forma parcial el 14 de octubre de 1922, con la entrega de 92-00-00 Has; asimismo, por Resolución Presidencial del 29 de agosto de 1929, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 1929, y ejecutada el 13 de septiembre de 1929, se concedió al poblado que nos ocupa, por concepto de primera ampliación de ejido, una superficie de 542-00-00 Has. para beneficiar a 287 capacitados en materia agraria; por

Tomo CXLIX | Toluca | Estado de México, lunes 15 de enero de 1990 | No. 10

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO FEDERAL

COMISION AGRARIA MIXTA

DECRETO PRESIDENCIAL relativo a la expropiación de terrenos ejidales del poblado de Capulitlán, municipio de Toluca, Méx., con una superficie de 38-67-09.16 Has.

AVISOS JUDICIALES: 4844, 77, 4843, 4780, 132, 135, 133, 136, 137, 138, 141, 140, 142, 145, 146, 148, 152, 143, 744, 147, 149, y 151.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 27, 82, 80, 21, 139, 153, 22, 38, 150, 134, 18, y 19.

(Viene de la primera página)

Decreto Presidencial del 9 de noviembre de 1972, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 1973, se expropió al ejido del poblado que nos ocupa, una superficie de 7-53-01 Has. en favor del Gobierno del Estado de México, para destinarse a la construcción de la ciudad del niño que tendrá como finalidad proporcionar asistencia médica y educación a la niñez; por Decreto Presidencial de fecha 18 de diciembre de 1975, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 1976, se expropió al ejido del poblado que nos ocupa, una superficie de 4-37-50.15 Has. en favor del Gobierno del Estado de México, para destinarse a la construcción de una Unidad Materno-Infantil; y por Decreto Presidencial de fecha 9 de febrero de 1981, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 1981, se expropió al ejido del poblado que nos ocupa una superficie de 113-48-47 Has. en favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse a la regularización y titulación legal a favor de sus ocupantes mediante su venta.

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la expropiación mediante avalúo

que consideró el valor comercial y demás elementos que prescribe el artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria y asignó, como valor comercial agrícola el de \$ 700,000.00 por hectárea, para los efectos de indemnización y acuerdo con el artículo 122 fracción II, párrafo segundo del citado ordenamiento, será el doble de dicho valor, el que equivalente a \$ 1'400,000.00 por hectárea por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 38-67-09.16 Has. a expropiar es de \$ 4'139,282.00, equivalente al doble del valor de los terrenos a expropiar, más el 20% de las utilidades netas resultantes de la regularización, cantidad que pagará al poblado afectado en la medida y plazos en que se capturen los recursos provenientes de la regularización.

RESULTANDO TERCERO. Que en base a las modificaciones contempladas en el artículo décimo tercero del Decreto Presidencial de fecha 26 de marzo de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 1979, por el cual se reestructuró la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra que ordenó que ésta se coordinará con la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, cuyas funciones relativas fueron atribuidas a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y con el extinto Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad Rural y de la Vivienda Popular para delimitar en cada caso la superficie correspondiente a la regularización de terrenos ejidales y comunales, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología antes mencionada emitió en su oportunidad su opinión técnica en relación a la solicitud de expropiación formulada por la promovente en la que se considera procedente la expropiación, en razón de encontrarse ocupada la superficie solicitada completamente por asentamientos humanos irregulares, la que se sujetará a las siguientes bases:

a).—La superficie del lote tipo no podrá exceder de la superficie del lote promedio de la zona.

b).—Únicamente podrá enajenarse a precio de interés social un lote tipo por jefe de familia para usos habitacionales, siempre y cuando ninguno de los ocupantes del lote sea propietario de otro inmueble

c).—El precio de los lotes ocupados para usos habitacionales, se fijará atendiendo el interés social

d).—Cuando alguno de los vecindados posea una superficie mayor de la señalada para el lote tipo de la zona podrá adquirir el excedente al valor comercial que corresponda de acuerdo al avalúo que para el efecto se practique

e).—En caso de que alguno de los vecinos ocupe cualquiera de los predios que de acuerdo con las disposiciones del Estado de México en materia de desarrollo urbano, sea adecuada para destinarse a la ejecución de obras para la prestación de servicios al centro de población, la Comisión promoverá la reubicación del citado ocupante, en alguno de los lotes no ocupados en este caso el precio de la operación se fijará en los términos del inciso c).

f).—Los lotes que se encuentren desocupados dentro de la superficie expropiada y que no se utilicen para los fines a que se refiere el inciso anterior, podrán ser enajenados para que sean destinados a la construcción de viviendas populares de interés social

g.-La Comisión deberá donar a favor del municipio en el que se ubique la superficie expropiada, áreas para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de acuerdo con las necesidades del lugar y la disponibilidad de terrenos.

h).—Con los lotes motivo de la regularización se constituirá el patrimonio familiar de los adquirentes, en los términos de la Legislación aplicable.

i).—La venta y titulación de los lotes se harán con apego a las disposiciones legales en materia de desarrollo urbano que sean aplicables en el Estado, así como a los criterios establecidos en este ordenamiento.

La mencionada Comisión deberá publicar en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, la fecha de ejecución del Decreto expropiatorio.

Que existen también en las constancias la opinión de la Secretaría de la Reforma Agraria emitida, a través de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, relativa a la legal integración del expediente y dictamen que el Cuerpo Consultivo Agrario emitió el 30 de noviembre de 1988, sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

UNICO. Que los terrenos ejidales y comunales sólo pueden ser expropiados por causas de utilidad pública que con toda evidencia, sea superior a la utilidad social que genere su explotación actual, se ha podido observar de las constancias existentes en el expediente integrado sobre esta solicitud de expropiación, que se cumple de esa manera dicha causa al corroborarse la superior utilidad social de la construcción de la obra pública en los terrenos del ejido afectado, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apearse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, fracción VI, 117, 343 y 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Esta expropiación que comprende la superficie de 38-67-09.16 Has. de temporal de uso colectivo, de terrenos ejidales pertenecientes al poblado "Capultitlán", municipio de Toluca, Estado de México, será a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra para destinarlos a su regularización y titulación legal a favor de sus ocupantes mediante su venta. El pago de la indemnización debe cubrirse al núcleo de población "Capultitlán", quedando a cargo de la citada Comisión, pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia la cantidad de \$54'139,282.00, suma que equivale al doble del valor comercial agrícola de los terrenos a expropiarse, más el 20% de las utilidades netas resultantes de la regularización que pagará al poblado afectado en la medida y plazos en que se capten los recursos provenientes de la misma y en acatamiento a lo establecido en el artículo 122 fracción II, párrafo segundo, de aquel ordenamiento y que ingresará al fondo común de ese ejido afectado a través de su depósito, a nombre del ejido, en las oficinas de Nacional Financiera, S. N. C. en la institución nacional de crédito que ella determine, a fin de que, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; asimismo, el Fideicomiso mencionado cuidará

el exacto cumplimiento del artículo 126 de la Ley antes citada y, en su caso demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no haya sido destinados, a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido en su caso por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señala el artículo 126 así como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

La Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, deberá realizar las operaciones de regularización respetando el precio de interés social, tratándose de usos habitacionales; y en atención a que transcurre tiempo entre la ejecución de los decretos expropiatorios y la venta y titulación de los lotes, la citada Comisión los venderá de conformidad con los avalúos que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales. Los lotes motivo de la regularización se constituirán en patrimonio familiar de los adquirentes.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80, fracción V, 112 fracción VI, 117, 121, 122, 123, 125, 126, 343, 344, 345 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO

PRIMERO. Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 38-67-09.16 Has. (TREINTA Y OCHO HECTÁREAS, SESENTA Y SIETE ÁREAS, NUEVE CENTIÁREAS, DIECISEIS DECÍMETROS CUADRADOS), de temporal de uso colectivo, de terrenos del ejido "Capultitlán", municipio de Toluca, Estado de México, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra quien podrá disponer de esa superficie para su regularización mediante la venta a los vecinos de los solares que ocupan y para que se construyan viviendas populares de interés social en los lotes que resulten vacantes.

La superficie que se expropia se señala y precisa en el plano apoderado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO. Queda a cargo de la citada Comisión, pagar por concepto de indemnización, por la superficie que se expropia la cantidad de \$54'139,282.00, (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES, CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), suma que equivale al doble del valor comercial agrícola de los terrenos expropiados, más el 20% de las utilidades netas resultantes de la regularización que se cubrirá en la medida y plazos en que se capten los recursos provenientes de la misma, como lo establece el artículo 122 fracción II, párrafo segundo de la Ley Federal de Reforma Agraria; cantidad que ingresará al fondo común de ese ejido afectado mediante depósito que se efectuará a nombre del ejido en la oficina de Nacional Financiera, S. N. C. o en la institución nacional de crédito que ella determine, a fin de que, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal aplique esos recursos en los términos del artículo 125

de la Ley antes citada; asimismo el Fideicomiso mencionado cuida á el exacto cumplimiento del artículo 126 de la Ley en cita y en su caso, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la reclamación sobre devolución de las sumas o bienes recibidos por concepto de indemnización. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señale el artículo 126 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO. La Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, deberá realizar las operaciones de regularización respetando el precio de interés social, tratándose de usos habitacionales, la citada comisión venderá los terrenos objeto del presente decreto, de conformidad con los avalúos que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales. Los lotes motivo de la regularización se constituirá en patrimonio familiar de los adquirentes en los términos de la legislación aplicable.

Se autoriza a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, a realizar la venta de los terrenos expropiados en lotes, tanto a los vecindados que constituyen el asentamiento humano irregular como a los terceros que lo soliciten de las superficies no ocupadas en base al artículo 117 de la Ley Federal de Reforma Agraria

CUARTO. En virtud de que la expropiación es parcial y se afectan 38-67-09.16 Has., (treinta y ocho hectáreas, sesenta y siete áreas, nueve centiáreas, dieciséis decímetros cuadrados), de uso colectivo, la indemnización correspondiente se destinará conforme a lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 123 de la Ley Federal de Reforma Agraria

QUINTO. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México e inscribese el presente decreto por el que se expropian terrenos del ejido "Capultitlán", municipio de Toluca, de la mencionada Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de ley, notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los 19 días del mes de junio de 1989.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Carlos Salinas de Gortari.
(Rúbrica)

CUMPLASE:
EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.

Victor M. Cervera Pacheco.
(Rúbrica)

EL SECRETARIO DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGIA

Patricio Chirinos Calero.
(Rúbrica)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRANCISCO PANTALEON LUEBANO Y
LUIS GUERRERO CONTRERAS

JOSE PANTALEON GUERRERO Y GLORIA PANTALEON GUERRERO, en el expediente número 2058/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, del lote de terreno número 21 de la manzana 116 de la colonia Maravillas de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 20; al sur: 17.00 m con lote 22; al oriente: 12.00 m con calle veinticho antes veintisiete y al poniente: 12.00 m con lote 7, con una superficie total de doscientos cuatro metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Cumaro García García.—Rúbrica. 4844.—20 diciembre, 3 y 15 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Primera Secretaría.

Que en el expediente número 375/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Lic. GILBERTO PICHARDO PEÑA Y/O S, endosatarios en procuración de BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C., en contra de ANDRES BECERRIL HERNANDEZ Y/O JUAN SERGIO BECERRIL HERNANDEZ Y/O CELIA HERNANDEZ SILVA DE BECERRIL, se señalaron las diez horas del día siete de febrero del presente año, para que tenga verificativo la primera abnoda de remate de un terreno denominado "Jecusita", ubicado en el poblado de Ocotitlán, del municipio de Metepec, México, con las medidas y colindancias; al norte: 118.60 m con camino que conduce al pueblo de Ocotitlán; al sur: 118.60 m con Benito Soto antes, hoy Juan Becerril; al oriente: 150.55 m con Mauro Archundia antes, hoy Gregorio Archundia y al poniente: 150.35 m con Benito Archundia antes, hoy con Ciro Reza, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 1036-1002, del volumen 274, libro primero, folios 72 sección primera, del año de mil novecientos ochenta y ocho, de veintinueve de septiembre, sirviendo de base y postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de (treinta y cinco millones seiscientos sesenta y tres pesos 20/100 M.N.) Debiendo publicarse la misma en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días y en igual forma y términos en la tabla de avisos de este juzgado. Convocándose posteros. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica. 77 -10, 15 y 18 enero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEKOCO

EDICTO

C. RAMON NURNBERG RODAS

ARTURO GARDUÑO RAMIREZ en el expediente número 2088/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote número 6, de la manzana 41 de la Col Loma Bonita, de esta ciudad; cuyas medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 5; al sur: 20.00 m con lote 7; al oriente: 10.00 m con lote 24 y al poniente: 10.00 m con calle sin número, con una superficie total de 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía; asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín judicial que se fijará en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx. a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Guzmán García García.—Rúbrica.
4843.—20 diciembre, 3 y 15 enero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

Expediente número 2593/89.

ESTHELITA DURÁN MARTÍNEZ promueve diligencias de inscripción, respecto del predio denominado "De Florentino", que se encuentra ubicado en el Barrio de Santa Cruz, municipio de Teoloyucan, Estado de México, que mide y linda; al norte: 11.65 m con Máximo Durán; al sur: en dos fracciones, la primera de 36.79 m con Agustina Cruz y la segunda de 65.00 m con Agustina Cruz; al oriente: 42.00 m con Nicolás Sánchez; al poniente: 71.00 m con Melitón Sánchez y Cirilo Pérez. Teniendo una superficie total de 6,029.68 m (seis mil veintinueve metros con sesenta y ocho centímetros cuadrados).

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación, que se edita en Toluca México y para que comparezca a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se da el 24 de noviembre de 1989.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, C. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.
4780.—14, 29 diciembre y 15 enero.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Señora: MARISELA ENRIQUETA AYALA TRUJILLO

En los autos del expediente número 777/89, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario promovido por GENARO ANTONIO MERCADO MEJIA, en contra de usted, el ciudadano Juez del Juzgado Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, México, ordenó emplazar por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta

días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos civiles, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la secretaría.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otros de mayor circulación de esta ciudad por dos veces consecutivas de siete en siete días, se expide el presente a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario, José Sánchez Carbajal.—Rúbrica.
132.—15 y 24 enero.

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

JORGE HEREDIA VAZQUEZ

En el juicio radicado en este juzgado con el número 1539/89-3, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapión, promovido en contra de usted por la señora YOLANDA VAZQUEZ DIEGO, respecto del inmueble ubicado en el lote 26, manzana 05, fraccionamiento Loma Suave, Satélite, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m colinda con lote 37; al sur: 23.00 m colinda con lote 35; al oriente: 8.00 m colinda con lote 7; al poniente: 8.00 m colinda con calle Fernando Calderón, demanda que se admitió por auto de fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, ordenándose citársele por edictos, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, si pasado dicho término y no comparece por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la Tercera Secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en la entidad y se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los diez días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Isaías Mejía Avila.—Rúbrica.
135.—15, 25 enero y 7 febrero.

LUIS ALBARRAN WARJO

En el juicio radicado en este juzgado con el número 1536/89-3, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapión, promovido en contra de usted por el señor ENRIQUE RODRIGUEZ GONZALEZ respecto del inmueble ubicado en el lote 14, manzana 103, fraccionamiento Loma Suave, municipio de Naucalpan de Juárez, México con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m colinda con lote 15; al sur: 7.00 m colinda con calle Circuito Dramaturgos; al oriente: 18.00 m colinda con calle vía Adolfo López Mateos; al sur-poniente: 14.75 m colinda con calle Circuito Dramaturgos esquina con calle Juan Ruiz de Alarcón; al poniente: 6.75 m colinda con calle Juan Ruiz de Alarcón, demanda que se admitió por auto de fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, ordenándose citársele por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación, si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la Tercera Secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en la entidad y se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los diez días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Isaías Mejía Avila.—Rúbrica.
135.—15, 25 enero y 7 febrero.

BERTHA ALICIA C. ACUÑA DE SANCHEZ

En el juicio radicado en este juzgado con el número 18/89-3, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapión, promovido en contra de usted por el señor ENRIQUE RODRIGUEZ GONZALEZ respecto del inmueble ubicado en el lote 7, manzana 59, sección III, fraccionamiento Loma Suave, Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, que consta de una superficie de 733.00 m² con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.925 m colinda con lote 19 y 20; al sureste: 22.00 m colinda con calle Circuito Educadores, al noroeste: 35.00 m colinda con andador; al suroeste: 5.07 m colinda con lote 8, demanda que se admitió por auto de fecha cinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve, ordenándose citarse por edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía quedando las copias simples de traslado a su disposición en la Tercera Secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en la entidad y se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los diez días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Isaías Mejía Avila.—Rúbrica. 155—15, 25 enero y 7 febrero.

JOSE ASKENAZI HARARI

En el juicio radicado en este juzgado con el número 1233/88-3, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión promovido en su contra por la señora YOLANDA VAZQUEZ DIEGO, respecto del inmueble ubicado en el lote 13 de la manzana 65, sección III, fraccionamiento Loma Suave, Naucalpan de Juárez, México, que consta de una superficie de 489.60 m² con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 30.00 m linda con lote 12; al sur: 30.50 m colinda con calle Francisco Cervantes Salazar; al oriente: 18.90 m colinda con avenida Gabino Barrera; al poniente: 15.53 m colinda con lote 14, demanda que se admitió por auto de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, ordenándose citarse por edictos, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, contados a partir de que surta efectos la última publicación, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la Tercera Secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en la entidad y se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los diez días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Isaías Mejía Avila.—Rúbrica. 135—15, 25 enero y 7 febrero.

LORENZA LARRAGAIN DE FERNANDEZ

En el expediente radicado en este juzgado con el número 1537/89-1, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapión, promovido en contra de usted por la señora YOLANDA VAZQUEZ DIEGO, respecto del inmueble ubicado en el lote 53, manzana 70 "A", fraccionamiento Loma Suave, Satélite, municipio de Naucalpan de Juárez México, que consta de las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.10 m con lote 52; al sur: 16.00 m colinda con calle Circuito Circunvalación Poniente; al oriente: 24.20 m colinda con propiedad privada; al poniente: 25.10 m colinda con calle Circuito Pensadores, demanda que se admitió por auto de fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve ordenándose citar por edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la Primera Secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, expedido en Naucalpan de Juárez, México, a los diez días del mes de enero de mil novecientos noventa.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.—Rúbrica. 135—15, 25 enero y 7 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente número 1065/988, deducido del juicio ejecutivo mercantil promovido por el Lic. ARTURO DURAN LARA, endosatario en procuración de CONCESIONARIA Y DISTRIBUIDORA DE TOLUCA S.A., en contra del señor EDGARDO DIAZ MFNESES, la C. Juez señaló las diez horas del día treinta de enero de mil novecientos noventa, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio que lo fue: Un purificador de agua, marca Katadyn de Turmix, número de registro: 109334, con una altura aproximada de cincuenta centímetros, en aluminio, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces, dentro de tres días y por medio de avisos que se fijarán en los estrados de este juzgado, convocando pastores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad de trescientos setenta mil pesos 00/100 M.N. Toluca, México, a dos de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Susana J. García Soto.—Rúbrica.

133—15, 16 y 17 enero.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SEÑOR ROBERTO ANTONIO SANCHEZ TREJO

En los autos del expediente número 666/89, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario promovido por LETICIA ZEPEDA GONZALEZ, en contra de usted el ciudadano juez del Juzgado Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, México, ordenó emplazar por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse a este juzgado, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibida de que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio de su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles quedando las copias simples de traslado a su disposición en la secretaría.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad por dos veces consecutivas de siete en siete días, se expide el presente a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario, Lic. Rema Contreras Contreras.—Rúbrica. 136—15 y 24 enero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Exp. 1536/89, LUCIA GARCIA CASTILLO promueve diligencias información ad perpetuum respecto terreno urbano sin denominación especial ubicado en San Matías Cuijingo, municipio de Juchitpec, México, que mide y linda: norte: 44.00 m antes con Mienela Pérez hoy con Celia García; sur: 44.00 m con Arturo González García; oriente: 25.00 m con calle Tierra Blanca; y poniente, 25.00 m con Margarita Sánchez, antes, hoy con sucesión, superficie de 1,100.00 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los dos días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica. 137—15, 18 y 23 enero.

Exp. 1596/89, RAMON NERIA GONZALEZ promueve diligencias información ad perpetuam, respecto terreno rústico propiedad particular denominado "Tezahuac", ubicado en Amecameca, México, que mide y linda: primer norte: 67.40 m con Carlos Menéndez Muñoz; segundo norte: 51.00 m con Jesús González Silva y Lucina Ramos Durón; sur: 257.00 m con camino; oriente: 22.00 m con Ramón Neria González; segundo oriente: 86.00 m con Ramón Neria González, primer poniente: 89.50 m con Ramón Neria González; segundo poniente: 19.00 m con Jesús González Silva; superficie de 18,060.00 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

137.—15, 18 y 23 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL.

URUAPAN, MICH.

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA.

Por auto 3 de enero presente, dictado juicio ejecutivo mercantil 751/989, promovido abogados JANUARIO GUTIERREZ PEREZ y socio frente a HECTOR JAVIER JAIME CRUZ PAREDES ordenóse sacar a remate siguientes inmuebles.

Terreno "El Pozo", ubicado barrio de Huicaleco, municipio de Hueyoxitla, distrito de Zumpango, Estado de México, extensión superficial 7,522.32, norte: 41.40 m calle pública; sur: 22.00 y 51.00 m Paula Vargas y Antonio Hernández; oriente: tres líneas de 60.00 m, 63.00 m y 8.60 m calle pública y Paula Vargas; poniente: 123.00 m calle pública; valor \$ 19'000,000.00 M.N.

Terreno "Las Presitas", ubicado barrio de Roma, municipio de Hueyoxitla, distrito de Zumpango, Estado de México, extensión superficial aproximada de 4,556.00 m, norte: 57.55 m calle pública; sur: 141.00 m río Salado; oriente: 158.55 m Celedonio Hernández, valor de \$ 11'000,000.00 M.N.

Fecha Remate: 10:00, día 31 enero 1990. Postura legal: la que cubra dos terceras partes del valor pericial asignado.

Ordenóse publicación presente 3 veces dentro 9 días en periódico oficial del Estado de México. Convocado postores.—Uruapan, Michoacán, enero 1990.—La Secretaria de Acuerdos, P.J. Yolanda Bucio Govea.—Rúbrica.

138.—15, 18 y 23 enero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ALEJANDRO ROMERO LASQUETTY

MARTHA RAMOS OSORIO, en el expediente número 2076/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno número 4 de la manzana 18 de la colonia Las Águilas de esta ciudad que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 5; al sur: 17.50 m con lote 3; al oriente: 10.00 m con lote 27; y al poniente: 10.00 m con calle 9ª con una superficie total de 175.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Holetín Judicial que será fijado en lo sestrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

141.—15, 25 enero y 7 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente número 1380/89, RAUL PLATA VARGAS promueve diligencias de información de dominio sobre un terreno el cual se encuentra ubicado en el barrio de Santa Cruz del pueblo de San Pablo Autopan, perteneciente a este distrito judicial con las siguientes medidas y colindancias: sur: 66.00 m con Gregoria González; norte: 66.50 m con Francisco Martínez; oriente: 13.00 m con Benita Escobar; poniente: 13.00 m con camino vecinal.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho lo deduzcan.—Toluca, México, a primero de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

140.—15, 18 y 23 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Expediente número 404/89, JAIME SALAZAR VALDESPINO promueve por su propio derecho diligencias de información ad perpetuam, para acreditar que en el poblado de Lerma de Villada, México, en La Laguna, ha poseído por el tiempo y condiciones de ley un inmueble que mide y linda: al norte: 20 m con cercada 24 de diciembre; al sur: 20 m con Delia Hernández; al oriente: 10 m con calle sin nombre; al poniente: 10 m con terrenos de la comunidad; dicho inmueble fue adquirido de la señora LUCIA ACOSTA LOPEZ por venta con el objeto de que se le declare propietario del mismo.

El C. juez dio entrada a la presente promoción y ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos y GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, en la ciudad de Toluca, haciéndose saber a quienes se crean con mayor o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Lerma de Villada, México a 4 de enero de 1990.—El C. Secretario, P.D. José Arturo Vera Manjarrez.—Rúbrica.

142.—15, 18 y 23 enero.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1461/89.

Tercera Secretaría.

BEATRIZ LOPEZ SERRANO promueve diligencias de inscripción, respecto del terreno de común repartimiento denominado "MILPANTONCO", ubicado en Tepetitlán, perteneciente al municipio de San Andrés Chiautla, de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 37.70 m con José Cerón Mejía; al sur: 37.90 m con José López Roldán; al oriente: 19.90 m con calle 5 de Mayo; al poniente: 20.70 m con Jesús Buenavía; con una superficie de 760 00 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 14 de septiembre de 1989.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

143.—15, 29 enero y 13 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

REMEDIOS VAZQUEZ DE GONZALEZ promueve diligencias de inmatriculación, ante el Juzgado Primero de lo Civil, bajo el expediente número 1282/89, respecto del terreno denominado "Coloxtitla", ubicado en la población de Santa Catarina perteneciente al municipio de Acolman, México, de este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con Leobardo González; al sur: 18.00 m con Gerardo Urbina; al oriente: 27.95 m con Leobardo González, hoy Gloria Villalba; al poniente: 28.00 m con calle Valladolid; y tiene una superficie de 503.45 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces consecutivas de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, México. Dado en Texcoco, Estado de México, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—L. C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe F. Piñera Domínguez.—Rúbrica.

146.—15, 29 enero y 13 febrero.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

MARIA DEL REFUGIO RAMIREZ HERNANDEZ promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre inmatriculación, en el expediente número 1547/89, respecto de una fracción del terreno denominado "Lote del Ejido", ubicado en el poblado de Tulpetlac, sito en este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 358.75 m² (trescientos cincuenta y ocho metros con setenta y cinco centímetros), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.50 m con Lucio Valdez; al sur: 8.15 m con terrenos del pueblo; al oriente: 30.70 m con línea de torres; y al poniente: 30.00 m con carretera.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces con intervalos de diez días en cada una de ellas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 3 de enero de 1990.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

148.—15, 29 enero y 13 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

En el expediente número 732/89, la señora CRISTINA MORA GONZALEZ en su carácter de apoderada de la señora FRANCISCA GONZALEZ GONZALEZ, promueve diligencias de información de dominio, para acreditar que en la población de Tepexoyuca, municipio de Ocoyoacac en la calle general Negrete número seis, ha poseído un inmueble que mide y linda: con una superficie de 173.05 m² y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.10 m con Sabás Julio Mora González; al sur: 13.17 m con privada general Negrete; al oriente: 13.14 m con Agustín Villegas; y al poniente: 13.22 m con calle general Negrete; dicho inmueble la adquirió mi poderdante del señor MARTINIANO MORA ZUÑIGA, mediante la celebración de un contrato verbal de compraventa que celebraron, con el objeto de que se declare propietario del mismo.

El C. juez dio entrada a la presente promoción y ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos y GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación; en la ciudad de Toluca, México, haciéndose saber a quienes se crean con mayor o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Lerma de Villada, México, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil, P.D. José Arturo Vera Manjarrez.—Rúbrica.

152.—15, 13 y 23 enero.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

JESUS DAVID CARDENAS CAMACHO promueve diligencias de inmatriculación, en el expediente número 1393/89, respecto del predio denominado "Erizo", ubicado en calle Abasollo sin número oficial, en el poblado de San Lorenzo Tetliltac, perteneciente al municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual tiene una superficie de 289.89 m² (doscientos ochenta y nueve metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, mide y linda; al norte: 21.00 m con Miguel Soriano Salazar; al sur: 21.00 m con propiedad particular; al oriente: 13.80 m con calle Abasollo y al poniente: 13.80 m con propiedad particular.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y uno de mayor circulación de esta ciudad, para conocimiento de personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, Méx., a 13 de noviembre de 1989.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

143.—15, 29 enero y 13 febrero.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente número 893/89

Tercera Secretaría.

ELIJUD VAZQUEZ DE ARROYO

ELFIDIA PAUTSTA DE HERNANDEZ le demandó en la vía ordinaria civil, la usucapción, del lote número 14, norte de la manzana 123, del fraccionamiento Valle de Los Reyes, segunda sección de este distrito judicial que mide y linda; el norte: 20.00 m con calle Ixtapan; al sur: 20.00 m con lote 14; al oriente: 10.00 m con calle 15; al poniente: 15.00 m con lote 13; superficie total de 300.00 m². La cancelación y tildación en el Registro Público de esta ciudad haciendo de su conocimiento que deberá personarse al juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente; quedan en la secretaría las copias de traslado y en caso de no comparecer el juicio se seguirá en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad de Texcoco y de lo hacerlo las subsiguientes notificaciones se harán en términos de ley.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, Texcoco, México, a ocho de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

144.—15, 25 enero y 7 febrero.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1540/89.

Segunda Secretaría.

ROBERTO ALCOCER ESPINO promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno sin nombre y casa en el construida ubicado en la calle de Hidalgo número 10, del Barrio de San Sebastián del municipio de San Andrés Chiautla de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda; al norte: en una primera línea de 4.53 m con Vicente López; esta línea quiebra al sur en 2.42 m luego quiebra al poniente en 2.60 m para formar un segundo norte nuevamente quiebra al sur: en 4.85 m y finalmente esta línea quiebra al poniente en 3.60 m formando un tercer norte y linda en todas estas medidas con Enrique Castillo Soriano; al sur: 9.87 m con calle Hidalgo; al oriente: 23.35 m con Manuel Párraga Bojorges y al poniente: 21.00 m con Enrique Castillo Soriano, con una superficie total de 242.50 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 24 de octubre de 1989.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

147.—15, 29 enero y 13 febrero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

En los autos del expediente número 274/88, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Lic. LUIS PINEDA FRIAS, JORGE LIZARRAGA TRUJILLO, BRUNO GARCIA LOZANO, OCTAVIO MARTINEZ GARCIA, GABRIEL CASTELLANOS SANCHEZ, conjunta e solidariamente en calidad de endosatarios en procepción de CASA MARZAM S. A. de C. V., en contra de MA ESTER SANCHEZ REYES Y/O FRANCISCO SANCHEZ PEREZ, el C. juez del conocimiento señaló las doce horas del día veintidós de enero de mil novecientos noventa, para que tenga verificativo la audiencia de remate respecto del lote de terreno número 9 de la manzana 165 de la colonia Estado de México de esta ciudad el cual está inscrito a nombre del demandado FRANCISCO SANCHEZ PEREZ, bajo el asiento 1300, volumen 83, libro primero de la sección primera. Teniendo un valor de doce millones trescientos cincuenta mil trescientos ochenta pesos, precio del avalúo y es postura legal a que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

Se convocan postores.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a tres de enero de mil novecientos noventa.—Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Nezahualcóyotl, Méx., fijándose los edictos en los lugares acostumbrados.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José Epitacio Gomez García García.—Rúbrica.

149.—15, 18 y 23 enero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. Y/O.S.

IGNACIA TLAHUEL MORALES, en el expediente 2299/89, promoviendo por su propio derecho, el juicio ordinario civil sobre usucapción del lote de terreno 24, manzana 27 del fraccionamiento Agua Azul sección Los Pirules de esta ciudad, que mide y colinda: al norte 16.82 m con lote 23, al sur 16.82 m con lote 25; al oriente 9.00 m, al poniente 9.00 m con calle 63; con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza pero que en el término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se le seguirá en rebeldía queriendo en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en GACETA DEL GOBIERNO que se edita en esta ciudad y Toluca, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

151.—15, 25 enero y 7 febrero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

No. R.A. 164782.

Exp. 2855/89, C OTILIA LOPEZ DE RAMIREZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes, manzana 2 del poblado de Tiapacoyac, municipio de Ixtapaluca, predio denominado "La Calavera", mide y linda: al norte: 11.00 m con calle Niños Héroes; al sur: 9.00 m con José Mercado; al oriente: 15.00 m con Lorenzo Martínez; al poniente: 15.00 m con Alejandro Martínez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Edo. de Méx., a 25 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

27.—5, 10 y 15 enero.

No. R.A. 14579.

Exp. 2831/89, BALDOMERO MARTINEZ LOPEZ promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido del poblado de Zovatzingo, municipio de Amecameca, mide y linda: al norte: 246.30 m con Domingo López; norte: 39.40 m con Antonio Valle; al sur: 39.40 m con Silverio Galicia; al oriente: 272.00 m con Francisco Sánchez Valencia y camino; al poniente: 337.50 m con Silverio Galicia; al poniente: 71.70 m con Domingo López.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Edo. de Méx., a 25 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

27.—5, 10 y 15 enero.

No. R.A. 164791.

Exp. 2860/89, PABLO MARTINEZ CRUZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Calvario sin número de la población de Coatepec, municipio Ixtapaluca, predio denominado "Xoacapa", mide y linda: al norte: 25.50 m con Luis Hernández Páez, al sur: 25.50 m con Virginia Alba de Carreón; al oriente: 6.00 m con Luis Hernández Páez; al poniente: 6.00 m con calle Calvario.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Edo. de Méx., a 25 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

27.—5, 10 y 15 enero.

No. R.A. 164788.

Exp. 2859/89, C LUIS SANCHEZ RODRIGUEZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puerto del Aire No. 15 del poblado de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, predio denominado "Santo Tomás", mide y linda: al norte: 37.00 m con Ramon Muñoz Reyes; norte: 20.27 m con Concepción Rodríguez Vallejo, al sur: 19.74 m con Martín Brito; sur: 16.87 m con Feliciano Velasco López; al oriente: 14.00 m con Concepción Rodríguez Vallejo, al poniente: 9.00 m con calle Puerto del Aire.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Edo. de Méx., a 25 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

27.—5, 10 y 15 enero.

No. R.A. 164787.

Exp. 2858/89, C GUILLERMO DAVALOS IRETA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bella Vista No. 35 del poblado de Tiapacoyac, municipio de Ixtapaluca, predio denominado "Las Trancas", mide y linda: al norte: 15.30 m con José Ireta, norte: 17.80 m con Antonio Dávalos Ireta, al sur: 32.22 m con Manuel Dávalos Ireta; al oriente: 6.20 m con callejón Bellavista, 9.55 m con Antonio Dávalos Ireta; al poniente: 17.60 m con Manuel Rodríguez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Edo. de Méx., a 25 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

27.—5, 10 y 15 enero.

No. R.A. 164786.

Exp. 2857/89, C. MANUEL DAVALOS IRETA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle-jón Bellavista No. 35 del poblado de Tlapacoya, municipio de Itapaluca, predio denominado "Las Trancas", mide y linda: al norte: 41.00 m con José Robledo, al sur: 31.00 m con Régulo Ireta; al oriente: 80.00 m con calle, al poniente: 79.00 m con Gregorio Ireta y Sergio Ireta

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Edo. de Méx., a 25 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica

27.—5, 10 y 15 enero.

No. de reconocimiento 164741.

Exp. 114/89, C. ROSALIO CASTILLO TORRES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, denominado "Troja", mide y linda: al norte: 12.00 m con calle; al sur: 12.00 m con Inocencio Castillo, al oriente: 32.00 m con Perfecta Moreno; al poniente: 32.00 m con Salvadora Galicia

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Edo. de Méx., a 20 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica

27.—5, 10 y 15 enero.

No. de reconocimiento 164742.

Exp. 115/89, C. ROSALIO CASTILLO TORRES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, denominado "Totomoxco" mide y linda: al norte: 215.75 m con Higinio Zúñiga; al sur: 215.75 m con Candelaria Torres; al oriente: 22.25 m con carril; al poniente: 22.52 m con José Ma. Castillo y David Hortales.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Edo. de Méx., a 20 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica

27.—5, 10 y 15 enero.

No. de reconocimiento 164779.

Exp. 113/89, C. REYNA SANDOVAL DAVALOS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Antonio Tlaltecahuacán, municipio Tlalmanteco, denominado "Rancho Espinoza", mide y linda: al norte: 27.86 m con Rosa González, al sur: 27.86 m con paso de servicio; al oriente: 44.50 m con Juan Hernández; al poniente: 44.50 m con Adriana Sandoval Dávalos

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Edo. de Méx., a 20 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica

27.—5, 10 y 15 enero.

No. de reconocimiento 164772.

Exp. 111/89, C. LIDIA SANDOVAL DAVALOS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez No. 12, de San Antonio Tlaltecahuacán, municipio Tlalmanteco, denominado "Rancho Espinoza", mide y linda: al norte: 28.05 m con Rosa González, al sur: 28.05 m con paso de servicio; al oriente: 44.50 m con Ma. de Jesús Juana Sandoval; al poniente: 44.50 m con Rosalío Sandoval Dávalos.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Edo. de Méx., a 20 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica

27.—5, 10 y 15 enero.

No. de reconocimiento 164777.

Exp. 107/89, C. ADRIANA SANDOVAL DAVALOS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Benito Juárez No. 12, del poblado de San Antonio Tlaltecahuacán, municipio Tlalmanteco, denominado "Coloxtitla", mide y linda: al norte: 14.10 m con calle Benito Juárez; al sur: 13.80 m con Suc. Emilio Davalos Sánchez, al oriente: 15.50 m con Ma. de Jesús Juana Sandoval D.; al poniente: 18.10 m con Lidia y Rosalío Sandoval D.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Edo. de Méx., a 20 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica

27.—5, 10 y 15 enero.

No. de reconocimiento 164759.

Exp. 78/89, C. GREGORIO REYNOSO JUAREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Berriozábal 3 No. 26, del poblado de Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, denominado "Calypso" mide y linda: al norte: 12.99 m con Leonardo Aguilar; al sur: 13.43 m con calle Berriozábal; al oriente: 36.40 m con Martín Reynoso Juárez; al poniente: 36.45 m con Silvano Juárez

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Edo. de Méx., a 15 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica

27.—5, 10 y 15 enero.

No. de reconocimiento 164736.

Exp. 60/89, C. GISELA TERESITA QUIROZ ROMÁN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mina sur No. 105, del poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, denominado "San José", mide y linda: al norte: 30.44 m con Armando Quiroz Román; al sur: 30.44 m con Evangelina Quiroz Román; al oriente: 5.00 m con Guadalupe Quiroz Chavarría; al poniente: 5.00 m con calle Mina.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Edo. de Méx., a 29 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ma. Francisca Tapia Meza.—Rúbrica

27.—5, 10 y 15 enero.

No. de reconocimiento 164735.

Exp. 58/89, C. ABRAHAM RIVERA GALICIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 17 del poblado de Tlapala, municipio de Chalco, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Benito Juárez, 6.25 m con Enriqueta Rivera Galicia, al sur: 13.90 m con calle Hidalgo; al oriente: 67.00 m con Esperanza Rivera G., 5.00 m con Enriqueta Rivera G., 10.00 m con Enriqueta Rivera G.; al poniente: 82.00 m con Luciano Cérón.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Edo. de Méx., a 29 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ma. Francisca Tapia Meza.—Rúbrica

27.—5, 10 y 15 enero.

No. de reconocimiento 164730.

Exp. 57/89, C. ARNULFO ALVARADO RODRIGUEZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Iturbide No. 12 del poblado de Ayotzingo, municipio de Chalco, denominado "Atlautenci", mide y linda: al norte: 33.15 m con Rafael Alvarado Rodríguez; al sur: 36.00 m con Piedad Santos; al oriente: 10.00 m con calle Iturbide; al poniente: 10.00 m con Porfirio Tenorio Vera

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Edo. de Méx., a 29 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ma. Francisca Tapia Meza.—Rúbrica

27.—5, 10 y 15 enero.

No. de reconocimiento 164728.

Exp. 56/89, C. AGUSTIN PEREZ HERNANDEZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido del poblado de Ixtapaluca, municipio de Ixtapaluca, mide y linda: al norte: 31.00 m con Juana Roldán González; al sur: 31.00 m con Porfirio Avila, al oriente: 10.00 m con callejón 2 de Abril; al poniente: 10.00 m con Angel Salazar.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Edo. de Méx., a 29 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ma. Francisca Tapia Meza.—Rúbrica

27.—5, 10 y 15 enero.

No. de reconocimiento 164725.

Exp. 55/89, C. SALVADOR SOLIS REYNOSO promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Buenavista No. 23, del poblado de Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, denominado "Topoyanco", mide y linda: al norte: 18.20 m con calle Buenavista; al sur: 17.92 m con Nester Porfirio Solís Reynoso; al oriente: 22.10 m con Lázaro Solís Reynoso; al poniente: 22.45 m con Trinidad Torres Millán

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Edo. de Méx., a 29 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ma. Francisca Tapia Meza.—Rúbrica

27.—5, 10 y 15 enero.

No. de reconocimiento 164727.

Exp. 54/89, C. MA. DEL CARMEN FLORES ORTEGA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos No. 11, del poblado de San Francisco Acuautla, municipio de Ixtapaluca, denominado "Tlazintla", mide y linda: al norte: 22.70 m con Margarito Hernández U., 127.30 m con Jesús Higuera Castillo, al sur: 175.00 m con Domingo Osnava; al oriente: 44.40 m con calle Morelos 10.60 m con Margarito Hernández U.; al poniente: 60.00 m con arroyo San Francisco.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Edo. de Méx., a 29 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ma. Francisca Tapia Meza.—Rúbrica

27.—5, 10 y 15 enero.

No. de reconocimiento 164737.

Expediente 61/89, C. EVANGELINA QUIROZ ROMAN promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mina sur No. 105, del poblado de Juchitepec, denominado San José, municipio de Juchitepec, mide y linda: al norte: 30.44 m con Gisela Teresita Quiroz Román; al sur: 30.44 m con Alvaro Martínez; al oriente: 5.00 m con Gpe. Quiroz Chavarria; al poniente: 5.00 m con calle Mina.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Edo. de Méx., a 29 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ma. Francisca Tapia Meza.—Rúbrica

27.—5, 10 y 15 enero.

No. de reconocimiento 164738.

Exp. 62/89, C. IGNACIO SANCHEZ CEDILLO promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre s/n., del poblado de Chalco, municipio Chalco, denominado "Salitrería 2a" mide y linda: al norte: 13.66 m con Agustín Roldán; al sur: 13.66 m con calle 16 de Septiembre; al oriente: 11.00 m con carril; al poniente: 11.00 m con Juana Ariza Flores

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Edo. de Méx., a 29 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ma. Francisca Tapia Meza.—Rúbrica

27.—5, 10 y 15 enero.

No. R.A. 164785.

Exp. 2856/89, C. MARCIANO CASTILLO CASTILLO promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fresno No. 48, poblado de Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, denominado "Jahuey", mide y linda: al norte: 12.00 m con Cruz Ruiz Vallejo; al sur: 12.00 m con calle Fresno; al oriente: 31.00 m con Alicia Castillo Aguiar; al poniente: 31.00 m con Sofía Florín Nava.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Edo. de Méx., a 25 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica

27.—5, 10 y 15 enero.

No. R.A. 164792.

Exp. 2361/89, ALEJANDRO AGUILAR CARREON promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Las Flores No. 7 de la población de Tapacovac, municipio de Ixtapaluca, denominado "El Pato", mide y linda: al norte: 15.90 m con calle Las Flores; al sur: 20.80 m con Juan Aguilar; al oriente: 40.90 m con Jaime Carreón; al poniente: 40.90 m con Bertha Carreón.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Edo. de Méx., a 25 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica

27.—5, 10 y 15 enero.

No. R.A. 164784.

Exp. 2854/89, C. JESUS CARBAJAL MONTES promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros sin número del poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio Chalco, predio denominado "Apanco", mide y linda: al norte: 17.58 m con Irene Caballero; al sur: 17.58 m con Alejandro Salgado; al oriente: 32.10 m con Jesús Carbajal; al poniente: 32.10 m con calle Matamoros

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Edo. de Méx., a 25 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica

27.—5, 10 y 15 enero.

No. de reconocimiento 164775.

Exp. 110/89, C. ROSALIO SANDOVAL DAVALOS promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez No. 12, de San Antonio Tlaltecahuacán municipio Tlalmanalco, denominado Coloxitla, "mide y linda: al norte: 23.80 m con calle Benito Juárez; al sur: 23.72 m con Lidia Sandoval Dávalos, al oriente: 8.90 m con Adriana Sandoval Dávalos; al poniente: 11.40 m con calle

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Edo. de Méx., a 20 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapís Meza.—Rúbrica.

27.—5, 10 y 15 enero.

No. de reconocimiento 164743.

Exp. 116/89, C. JULIA ESTRADA MILLAN promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hueyetepeh, s/n, del poblado de Cocotitlán, municipio Cocotitlán, mide y linda: al norte 79.95 m con camino; al sur: 34.10 m con Basilio Hortales; al oriente: 65.75 m con Benigno Laguna; al poniente: 53.25 m con Juliana Aguilar.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Edo. de Méx., a 20 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapís Meza.—Rúbrica.

27.—5, 10 y 15 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTOS

Exp. 2/90, BENJAMIN DOMIGUEZ PADILLA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pob. de Luvianos, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda al norte: 60.00 m con calle sin nombre; al sur: 60.00 m con Teófilo Campuzano; al oriente: 25.00 m con calle sin nombre; al poniente 25.00 m con calle sin nombre; con superficie aproximada de 1,500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Temascaltepec, Méx., 5 de enero de 1990.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

82.—10, 15 y 18 enero.

Exp. 3/90, J. FONSEL ROMERO HERNANDEZ promueve inscripción administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Mejoramiento del Ambiente, Col. Hgo del municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 54.00 m con Miguel Romero; al sur 54.00 m con Rogelio Romero; al oriente: 13.00 m con río que baja de Jalpan; al poniente: 1.300 m con calle Mejoramiento del Ambiente; superficie aproximada de 647.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Temascaltepec, Méx., cinco de enero de mil novecientos noventa.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

82.—10, 15 y 18 enero.

Exp. 1/90, HERLINDA VALDEZ HERNANDEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mesón Viejo, del municipio y distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte 51.92 m con Eduardo Martínez Vieyra; al sur: 51.05 m con Guillermina Cortez; al oriente: 93.70 m con Antonia Valdez Hernández; al poniente: 98.50 m con Oliva Valdez Hernández; superficie aproximada de: 4,948.19 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Temascaltepec, Méx., dos de enero de mil novecientos noventa.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

82.—10, 15 y 18 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 49/89, C. MIGUEL RODRIGUEZ VELASCO promueve inscripción administrativa de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 37; 66.20 m con Juan Hernández; al sur: 67; con camino V., al oriente: 27.10 m con camino vecinal; al poniente: 26; 43.00 m con camino vecinal. Superficie: 3,862.00 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho; comparezcan a deducirlo. Jilotepec Méx., diciembre 15 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

80.—10, 15 y 18 enero.

Exp. 405/89, C. JOSE AMADOR URIBE BRAVO promueve inscripción administrativa, de predio en Polotitlán, Méx., mide al norte: 27; 142, 8; con Ignacio Ramírez, Flora Pérez; al sur: 120; 10.80 m con José Uribe, Trinidad Narváez; al oriente: 81; 8.00 con Ignacio Ramírez; al poniente: 133; 12; 27; 12.10 m con Trinidad Narváez, Flora Pérez. Superficie 19,199.11 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días Jilotepec, Méx., diciembre 15 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

80.—10, 15 y 18 enero.

Exp. 302/89, C. MANUEL GONZALEZ SUAREZ promueve inscripción administrativa de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 41.35 m con Maurlia Hernández; al sur: 41.35 m con Arturo Correa; al oriente: 100.30 m con José Pérez C., al poniente: 60.30 m con camino. Superficie: 4,147.10 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, Méx., 15 de noviembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

80.—10, 15 y 18 enero.

Exp. 303/89, C. JUAN HERNANDEZ GARCIA Y OTRA promueven inscripción administrativa, de predio en Villa del Carbón Méx., que mide: al norte: 23.72, 32.20, 21.80 con camino; al sur: 60.20 m con Miguel Rodríguez; al oriente: 55.60 m con canal; al poniente: 14; 36; con camino. Superficie: 3,975.00 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, Méx., noviembre 19 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

80.—10, 15 y 18 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

Expediente número 1065/89, ESTHER JUAREZ VIUDA DE ALDARRAN promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en la Correda municipio de Contepéc Harinas, México, teniendo una superficie aproximada de 143,638.75 m² comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias; norte: 663.00 m con sucesores de Adolfo Nava; sur: 941.00 m con Carlos Rogel, Luis Nava, Rodolfo Popoca y sucesores de María de Jesús Hernández; oriente: 143.00 m con Río de Calcanote; poniente: 222.00 m con Río de Xalostoc.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, México, a 17 de octubre de 1989.—C Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

21.—5, 10 y 15 enero.

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 13256/89, JUSTO GONZALEZ GARCÍA promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en d/c., Santiaguillo Tlatelcaltli, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linderos: norte: 73.00 m con Concepción Martínez; sur: 77.65 m con la escuela del pueblo; oriente: 114.55 m con Modesto Becerra; poniente: 108.15 m con la escuela del pueblo; superficie aproximada de: 8,380.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 17 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

139.—15, 18 y 23 enero.

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 9465/89, CONCEPCION MARTINEZ MARTINEZ promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en San Pablo Autopan municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linderos: norte: 95.70 m con la calle 5 de Mayo; sur: 96.60 m con Guadalupe Jiménez; oriente: 29.30 m con la calle Josefa Ortiz de Domínguez; poniente: 69.90 m con Aurelio Huerta; superficie aproximada de: 2,895.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 7 de agosto de 1989.—C. Registrador Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

153.—15, 18 y 23 enero.

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 14238/89, INES RAMIREZ DE MENDIETA promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Chicohualto, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linderos: norte: 15.00 m con Juan Cruz Molina; sur: 15.00 m con Yolanda Aguilar de Correa; oriente: 9.00 m con calle 16 de Septiembre; poniente: 9.00 m con Manuela Lara de López; superficie aproximada de: 135.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 7 de diciembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

22.—5, 10 y 15 enero.

NOTARIA PÚBLICA NUM 20

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por Esc. No. 17,949, de fecha 10 de Nov. de 1989, pasada en el protocolo del suscrito Notario, las Sras. LILIA RODRIGUEZ IBARRA y MERCEDES RODRIGUEZ IBARRA DE CORREA, radicaron la sucesión testamentaria a bienes del Sr. ROBERTO RODRIGUEZ PALMA, la primera reconociendo sus derechos hereditarios y la segunda aceptando el cargo de albacea, que le fue conferido, manifestando que procederán a formular el inventario correspondiente.

Naucalpan de Juárez, a 15 de noviembre de 1989.

Lic. Jesús Zamudio Villanueva.—Rúbrica.

Notario Público No. 20 de Tlalnepantla.
2 publicaciones de 7 en 7 días en la GACETA de Toluca.

58.—8 y 15 enero

TALLERES SANTAMARÍA, S.A.

NAUCALPAN, MEX.

"AVISO"

Naucalpan Edo. de Méx., a once de enero de 1990.

TALLERES SANTAMARÍA, S.A., con dirección en Nevado de Toluca No. 136, Col. Lomas de Occipaco, Naucalpan, Edo. de Méx., informa que pasará de ser: TALLERES SANTAMARÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA a TALLERES SANTAMARÍA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Atentamente: Talleres Santamaría, S. A.—Sr. Cornelio Santamaría Pérez.—Rúbrica

159.—15 enero

TESORERÍA MUNICIPAL

CUAUTILÁN IZCALLI, MEX.

C propietario y/o poseedor del lote 14 de la manzana 73 del poblado conocido como Mirador Santa Rosa (ojido de Plan de Guadalupe Victoria) perteneciente al Municipio de Cuautilán Izcalli, Estado de México.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso b), de la fracción II, del artículo 106 del Código Fiscal Municipal del Estado de México, en virtud de que no cubrió los créditos fiscales por concepto de derechos de conexión de agua y drenaje del sistema general a la toma particular que regula el artículo 90 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México y los derechos por consumo de agua potable a que se refiere el artículo 86 del citado ordenamiento legal dentro del plazo que para el efecto señalan las disposiciones fiscales aplicables, con fundamento en lo dispuesto y regulado por los artículos 112 al 117 del Código Fiscal Municipal del Estado de México se formula la liquidación que más adelante se detalla, a efecto de que el presente edicto surta efectos de notificación en forma concediéndose un plazo de 10 días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente, para que realice el entero del crédito fiscal insoluto, con el apercibimiento de que si no lo hace, se embargarán bienes suficientes para garantizar el importe del mismo.

Los créditos fiscales a cargo del deudor se integran de la siguiente forma:

LIQUIDACION

1.—Concepto de derechos de conexión y consumo de agua conforme a los artículos 86 II, 87 y 90 I de la Ley de Hacienda Municipal por el período de 3, 6/85, años 86, 87, 88 y 89 sobre una base gravable de \$ 659,182.00.

2.—15% para el fomento de la educación pública en el Estado de México en los términos de los artículos 20 al 24 de la Ley de Hacienda del Estado de México \$70,377.00.

3.—Cooperación de escuela conforme con la Ley de Cooperación para Obras Públicas del Estado de México. \$ 150,000.00

4.—Cooperación para la introducción de la red de drenaje conforme con la Ley de Cooperación para Obras Públicas del Estado de México. \$ 175,000.00

5.—Recargos con fundamento en los artículos 142 de la Ley de Hacienda Municipal y 69 del Código Fiscal Municipal del Estado de México \$ 864,559.00

6.—Multa con apoyo en los artículos 141 de la Ley de Hacienda Municipal 15 Fracc. VI del Código Fiscal Municipal del Estado de México. \$ 1729,118.00.

7.—Gastos de ejecución de conformidad con el artículo 90 Fracc. I y II del reglamento para el pago de honorarios por notificación de crédito y para el cobro y aplicación de gastos de ejecución. \$ 9,160.00.

TOTAL \$ 2467,396.00.

El presente requerimiento de pago se realiza en términos de lo dispuesto por el artículo 106 inciso b), del Código Fiscal Mpal del Estado de México por ignorar su domicilio en esta Jurisdicción Municipal o cualquier otra distinta a ésta.

El Subtesorero Municipal, Por Delegación de Facultades Mediante Acuerdo Publicado en la Gaceta del Gobierno el 14 de Julio de 1988, Lic. Edmundo Saldivar Mendoza.—Rúbrica.

134.—15 enero.

**TESORERIA MUNICIPAL
CUAUTITLAN IZCALLI MEX.**

C. Propietario y/o poseedor del lote 13 de la manzana 73 del poblado conocido como Mirador Santa Rosa (ejido de Plan de Guadalupe Victoria) perteneciente al Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso b), de la fracción II, del artículo 106 del Código Fiscal Municipal del Estado de México, en virtud de que no cubrió los créditos fiscales por concepto de derechos de conexión de agua y drenaje del sistema general a la tema particular que regula el artículo 90 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México y los derechos por consumo de agua potable a que se refiere el artículo 86 del citado ordenamiento legal dentro del plazo que para el efecto señalan las disposiciones fiscales aplicables, con fundamento en lo dispuesto y regulado por los artículos 112 al 117 del Código Fiscal Municipal del Estado de México se formula la liquidación que más adelante se detalla, a efecto de que el presente edicto surta efectos de notificación en forma concediéndose un plazo de 10 días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente, para que realice el entero del crédito fiscal insoluto, con el apercibimiento de que si no lo hace, se embargarán bienes suficientes para garantizar el importe del mismo.

Los créditos fiscales a cargo del deudor se integran de la siguiente forma.

LIQUIDACION

1.—Concepto de derechos de conexión y consumo de agua conforme a los artículos 86 II, 87 y 90 I, de la Ley de Hacienda Municipal por el periodo de 5, 6/85, años 86, 87, 88 y 89 sobre una base gravable de \$ 469,182.00.

2.—15% para el fomento de la educación pública en el Estado de México en los términos de los artículos 20 al 24 de la Ley de Hacienda del Estado de México \$70,377.00.

3.—Cooperación de escuela conforme con la Ley de Cooperación para Obras Públicas del Estado de México. \$ 150,000.00

4.—Cooperación para la introducción de la red de drenaje conforme con la Ley de Cooperación para Obras Públicas del Estado de México. \$ 175,000.00

5.—Recargos con fundamento en los artículos 142 de la Ley de Hacienda Municipal y 61 del Código Fiscal Municipal del Estado de México. \$ 864,559.00.

6.—Multa con apoyo en los artículos 141 de la Ley de Hacienda Municipal 85 Fracc. VI del Código Fiscal Municipal del Estado de México. \$ 1729,118.00.

7.—Gastos de ejecución de conformidad con el artículo 90 Frac. I y II del reglamento para el pago de honorarios por notificación de crédito y para el cobro y aplicación de gastos de ejecución. \$ 9,160.00.

TOTAL \$ 3'467,396.00.

El presente requerimiento de pago se realiza en términos de lo dispuesto por el artículo 106 inciso b), del Código Fiscal Mpal. del Estado de México por ignorar su domicilio en esta Jurisdicción Municipal o cualquier otra distinta a ésta.

El Subtesorero Municipal Por Delegación de Facultades Mediante Acuerdos Publicado en la Gaceta del Gobierno el 14 de Junio de 1988, Lic. Edmundo Saldívar Mendoza.—Rúbrica.

18.—15 enero.

**TESORERIA MUNICIPAL
CUAUTITLAN IZCALLI MEX.**

C. propietario y/o poseedor del lote 4 de la manzana 62 del poblado conocido como Mirador Santa Rosa (ejido de Plan de Guadalupe Victoria) perteneciente al Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso b), de la fracción II, del artículo 106 del Código Fiscal Municipal del Estado de México, en virtud de que no cubrió los créditos fiscales por concepto de derechos de conexión de agua y drenaje del sistema general a la tema particular que regula el artículo 90 fracción I de

la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México y los derechos por consumo de agua potable a que se refiere el artículo 86 del citado ordenamiento legal dentro del plazo que para el efecto señalan las disposiciones fiscales aplicables, con fundamento en lo dispuesto y regulado por los artículos 112 al 117 del Código Fiscal Municipal del Estado de México se formula la liquidación que más adelante se detalla, a efecto de que el presente edicto surta efectos de notificación en forma concediéndose un plazo de 10 días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente, para que realice el entero del crédito fiscal insoluto, con el apercibimiento de que si no lo hace, se embargarán bienes suficientes para garantizar el importe del mismo.

Los créditos fiscales a cargo del deudor se integran de la siguiente forma

LIQUIDACION

1.—Concepto de derechos de conexión y consumo de agua conforme a los artículos 86 II, 87 y 90 I, de la Ley de Hacienda Municipal por el periodo de 5, 6/85, años 86, 87, 88 y 89 sobre una base gravable de \$ 459,182.00.

2.—15% para el fomento de la educación pública en el Estado de México en los términos de los artículos 20 al 24 de la Ley de Hacienda del Estado de México \$70,377.00.

3.—Cooperación de escuela conforme con la Ley de Cooperación para Obras Públicas del Estado de México. \$ 150,000.00

4.—Cooperación para la introducción de la red de drenaje conforme con la Ley de Cooperación para Obras Públicas del Estado de México. \$ 175,000.00

5.—Recargos con fundamento en los artículos 142 de la Ley de Hacienda Municipal y 61 del Código Fiscal Municipal del Estado de México. \$ 864,559.00

6.—Multa con apoyo en los artículos 141 de la Ley de Hacienda Municipal 85 Fracc. VI del Código Fiscal Municipal del Estado de México. \$ 1729,118.00

7.—Gastos de ejecución de conformidad con el artículo 90 Frac. I y II del reglamento para el pago de honorarios por notificación de crédito y para el cobro y aplicación de gastos de ejecución \$ 9,160.00.

TOTAL \$ 3'467,396.00.

El presente requerimiento de pago se realiza en términos de lo dispuesto por el artículo 106 inciso b), del Código Fiscal Mpal. del Estado de México por ignorar su domicilio en esta Jurisdicción Municipal o cualquier otra distinta a ésta.

El Subtesorero Municipal Por Delegación de Facultades Mediante Acuerdos Publicado en la Gaceta del Gobierno el 14 de Junio de 1988, Lic. Edmundo Saldívar Mendoza.—Rúbrica.

19.—15 enero

INDUSTRIAS CH, S.A.

TLALNEPANTLA, MEX.

NOTA ACLARATORIA

A LOS ACCIONISTAS DE INDUSTRIAS CH, S.A.

En relación con la Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas de INDUSTRIAS CH, S.A., publicada en este medio el 15 de enero próximo pasado se hace del conocimiento de los señores accionistas de INDUSTRIAS CH, S.A., que la referida Asamblea se celebrará el próximo 30 de enero de 1990, a las 17:00 horas en el domicilio social de la empresa ubicado en las calles de Agustín Melgar No. 23, Tlalnepanitla, México, y no el día 26 de enero de 1990, como fue publicado.

Salvo el cambio antes señalado, la Convocatoria de referencia subsiste en todos sus términos.

Tlalnepanitla, Edo. de México, enero de 1990.

LIC. JOSE ALBERTO LOPEZ VALADFZ.—Rúbrica.
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION